

REGLAMENTO INTERNO DEL LABORATORIO DE COMPUTACIÓN

- 1. Los computadores se podrán utilizar por los alumnos en horas establecidas para ello, dadas por la Dirección del Liceo.
- 2. Queda absolutamente prohibido entrar con mochila al laboratorio.
- 3. Queda absolutamente prohibido entrar comiendo o comer dentro del laboratorio.
- 4. Queda absolutamente prohibido entrar bebiendo o beber dentro del laboratorio.
- 5. Queda absolutamente prohibido rayar o deteriorar el inmobiliario del laboratorio.
- 6. Queda absolutamente prohibido modificar o bajar programas o software de internet.
- 7. Queda absolutamente prohibido traer software al laboratorio.
- 8. Queda absolutamente prohibido grabar información en los computadores, serán borrados a diario todos archivos que sean encontrados que no correspondan a lo original.

El profesor que solicite el laboratorio para realizar actividades curriculares con sus alumnos, será el responsable absoluto del laboratorio y tendrá que hacer cumplir el reglamento interno del laboratorio. Cualquier problema detectado por el profesor, tiene la obligación de informar al encargado del laboratorio para tomar las medidas pertinentes.

Se deberán tomar con anticipación las horas para computación, no se prestarán los computadores sino hay horas solicitadas, en un libro que será manejado por el encargado de laboratorio.

El laboratorio podrá ser utilizado solo después del término de la jornada por los alumnos.

El alumno que sea sorprendido infringiendo cualquiera de las normas establecidas para la utilización del laboratorio, será suspendido, dependiendo de la gravedad de la falta, más las sanciones que Inspectoría General aplique.

PROTOCOLO ALIMENTACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO

Se hará según indicaciones de JUNAEB

COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD

Los canales de comunicación oficiales hacia la comunidad son nuestra página web <u>www.lenkafranulic.cl</u> y correos institucionales con extensión <u>@edunuoa.cl</u>